



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CMLM/C/004/2024-P

SOLICITANTE: ERIKA BOTELLO
TORRES REPRESENTANTE
PROPIETARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE
LANDA DE MATAMOROS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

ASUNTO: NO CUMPLE PREVENCIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Landa de Matamoros, Querétaro, siendo las veinte horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles por un lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Doy fe.** -----


Licdo. Rafael Agustín López Villegas
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CMLM/C/004/2024-P

SOLICITANTE: ERIKA BOTELLO
TORRES REPRESENTANTE
PROPIETARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE
LANDA DE MATAMOROS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

ASUNTO: NO CUMPLE PREVENCIÓN.

Landa de Matamoros, Querétaro, nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, el nueve de mayo del año en curso, registrado con el folio 0000055, signado por la ciudadana Erika Botello Torres, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional, a través del cual formula cumplimiento de prevención, respecto de su solicitud de oficialía electoral en los términos señalados en su escrito; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a), 82 fracciones I y XI, y 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;¹ 1, 3 fracciones I y II, 6, 7 párrafo primero, 12 párrafo segundo, 15, 16, 19 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto²; el Secretario Técnico del Consejo Municipal del Instituto³ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de dos fojas con texto por un solo lado, documentación que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se desecha solicitud. Se tiene por presente al promovente sin dar cumplimiento en tiempo y forma a la prevención que le fuera formulada mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, respecto de su solicitud de oficialía electoral presentada.

TERCERO. Se tiene por no presentada. En términos de que no dio cumplimiento a la prevención que le fue formulada en fecha anterior, toda vez que la promovente

¹ En lo sucesivo Ley Electoral.

² En lo Sucesivo Reglamento.

³ En adelante Secretaría Técnica.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fue omisa en dar cumplimiento a los numerales I y II de dicha prevención, puesto que no hace la narración expresa y clara de los actos o hechos a constatar que hagan posible ubicarlos objetivamente, así como no señala de manera precisa los actos o hechos a certificar que causen afectación al proceso electoral o vulneren los bienes jurídicos tutelados por la legislación electoral. Se desecha la solicitud de oficialía electoral presentada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, fracciones I y II, 6, 10 párrafo segundo, 11, 12 párrafo segundo, 15, fracción I, 16 fracción VIII y IX, 19 del Reglamento.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el secretario técnico del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Lic. Rafael Agustín López Villegas
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Landa de Matamoros